

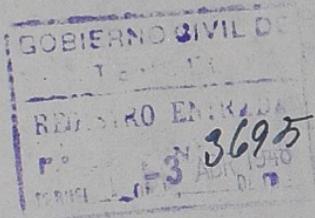
S-CIVIL 1038/128

1º se dará fe en el
trámite

Guardia Civil
133^a Comandancia
Jefatura.-
---000---

Negociado 1^o.

Número 1517



Exmo. Señor:

Por si la encuentra conforme y para la resolución que en su visita se digne estimar oportuna, tengo el honor de remitir a la respetable Autoridad de V.E. la información instruida por el Teniente Jefe de la Línea de Monroyo según me interesó en su superior escrito del Negociado del margen número 1916 de fecha 9 del anterior para documentar la instancia presentada a su Autoridad por el vecino del pueblo de Monroyo MANUEL ANDREU SEGARRA en la que solicita se le conceda la pensión extraordinaria que previene la Ley de 31 de Diciembre de 1.945 por haber fallecido su hijo EMILIO ANDREU FERRER víctima de los bandoleros armados.-
Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel a 2 de Abril de 1.948
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Fernández



Exmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.-

PLAZA.

1016

10

A fin de que me la devuelva con la correspondiente información lo más amplia posible, adjunto remito a V. S. instancia documentada que suscribe en vecino de Monroyo, D. MANUEL ANDREU SEGARRA, solicitando del Ministerio de la Gobernación se instruya el oportuno expediente a efectos de que se le conceda la pensión extraordinaria establecida por la Ley de 31 de diciembre de 1.945 rectificada en el B.O. del Estado de 30 de abril de 1.946 y por la Ley de 17 de julio de 1.947, por haber fallecido su hijo, D. EMILIO ANDREU FERRER, víctima de los bandoleros armados.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel, 9 de marzo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL,

Firmado: Manuel Pizarro Cenfor
Minuta

Sr. Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-



Alcaldia de
Monroyo (Teruel)
Nº 85

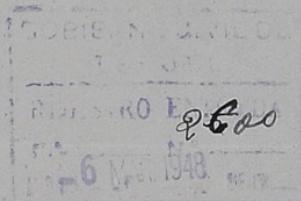
Excmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir
a V.E., expediente de pension extra-
ordinaria a favor de MANUEL ANDREU
SEGARRA, como comprendido en la Ley
de 17 de Julio de 1947, por si tiene
a bien elevarlo al Excmo. Sr. Minis-
tro para su tramitacion y resolucion.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Monroyo a 18 de febrero 1948

EL ALCALDE

Francisco Laura



Excmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel

1º

1640

EXCMO. SR.:

Para la resolución que sus usperior Autoridad estime procedente, tengo el honor de elevar a V.E. la adjunta instancia documentada que suscribe D. MANUEL ANDREU SEGARRA, vecina de Monroyo, de esta provincia, solicitando de ese Ministerio la instrucción del expediente a que se refiere el artículo adicional de la Ley de 31 de diciembre de 1.945, a efectos de que se le conceda la pensión extraordinaria que la misma establece, como padre de D. EMILIO ANDREU FERRER, que falleció víctima de los desmanes cometidos por los bandoleros armados el día 14 de junio de 1.947, según acredita por las diligencias que se acompañan, instruidas por la Comandancia de la Guardia Civil de Teruel, de las que se desprende que la víctima, de filiación de rechista y perteneciente al Somatén, se distinguió siempre como entusiasta colaborador de la fuerza pública en el servicio de persecución de bandoleros, hasta el punto de que él mismo detuvo un enlace de los mismos, hechos éstos de los comprendidos en el artículo 1º de la Ley de referencia, que indudablemente dieron motivo a que se cometiera el asesinato por los malhechores como represalia a su actuación; por lo que el Gobernador que suscribe se permite informar la petición en el sentido de que considera al recurrente acreedor a lo que solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel, 17 de abril de 1.948

Excmo. Sr.:

EL GOBERNADOR CIVIL,

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION

MADRID.-